República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

Estudios Previos
Contrato
MC 055 de 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO ANTIOQUIA DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación pública de mínima Cuantía o requerimientos, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El municipio de Giraldo cuenta con una red vial terciaria que comunica el área urbana con el sector rural denominado El Morro. Esta vía presenta deficiencias estructurales en su conformación geométrica y capacidad de tránsito, lo que limita el acceso de la población rural a los servicios sociales, económicos y administrativos del municipio. Las vías terciarias en Colombia representan el 67% de la malla vial total del país, y el 97% de ellas se encuentra sin pavimentar, siendo una de las principales causas del índice de pobreza multidimensional en territorios rurales.

La entidad municipal identifica la necesidad de ampliar, conformar y mejorar la vía en el sector El Morro, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad, seguridad vial y conectividad para los habitantes del sector rural. La intervención incluye la botada de material sobrante y la incorporación del material óptimo para su correcta conformación, interviniendo un total de 1.227,00 metros lineales de vía.

Esta necesidad está directamente alineada con el Plan de Desarrollo Municipal "Giraldo Social e Incluyente", el cual contempla dentro de sus ejes de inversión el mejoramiento de la infraestructura vial rural como mecanismo de desarrollo territorial y reducción de la pobreza.

El valor total del proyecto asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L CTE ($30.000.000).** Las intervenciones contempladas permitirán garantizar la transitabilidad segura y permanente del corredor vial, en cumplimiento de los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal y los principios de eficiencia en la gestión pública.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Giraldo
NIT: 890.983.786-7

1. OBJETO	REALIZAR AMPLIACIÓN DE VIA TERCIARIA GIRALDO – MORRO, EN EL CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 202500000002130.
2. PLAZO	Veinticuatro (24) días a partir del inicio en la plataforma Secop II o hasta ejecutar lo presupuestado, lo que primero ocurra.
3. LUGAR DE EJECUCIÓN	El municipio de Giraldo (Antioquia).
4. ESPECIFICACIONES	En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el contratista deberá prestar al municipio a todo costo el siguiente suministro: 1. EL CONTRATISTA se compromete a proporcionar al Municipio de Giraldo los suministros y/o servicios antes descritos. 2. EL CONTRATISTA prestará un suministro en excelentes condiciones de garantía, cumplimiento y calidad. 3. EL CONTRATISTA deberá tener como actividad económica el suministro objeto del presente contrato.
5. ESPECIFICACIONES TECNICAS	

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE GIRALDO

PROYECTO: AMPLIACION, CONFORMACION Y MEJORAMIENTO DE VIA DEL SECTOR EL MORRO EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO-ANTIOQUIA

ALCALDÍA DE GIRALDO

PRESUPUESTO GENERAL	**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIA GIRALDO - CUAJARON**

No.	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
	1							

1	1.1			Ampliación, conformación y mejoramiento de vía en el sector el morro, incluye botada de material sobrante y el material optimo para su correcta conformación.	m	1.227,00	$ 18.808,00	$ 23.077.416,00
							SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 23.077.416
							% ADMINISTRACION 25,0%	$ 5.769.354
							% UTILIADADES 4,997%	$ 1.153.230
							VALOR TOTAL DE OBRA	$ 30.000.000
							VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 30.000.000

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Municipio de Giraldo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de proceso de mínima cuantía.

4.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L CTE ($30.000.000)** Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00299 del 19 de febrero de 2026.

Con lo que se atenderá el pago de lo contratado y es de carácter obligatorio garantizar la calidad y suministros de los elementos y artículos. Del valor de la propuesta se descontarán todos los impuestos locales y Nacionales, así como la retención en la fuente, de cada factura o cuenta de cobro que presente a la Tesorería del municipio.

VALOR ESTIMADO	**TREINTA MILLONES DE PESOS M/L CTE ($30.000.000)**

5.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD, el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá la oferta más favorable para la entidad, por tratarse de un proceso mínima cuantía, Se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos habilitantes, sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico.

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos jurídicos corresponden a las exigencias propias de la ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

Se seleccionará previo estudio y efectuando los análisis comparativos, al oferente cuya propuesta se estime más favorable técnica y económicamente para la entidad, teniendo como base los factores que a continuación se indican.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

Esta evaluación se hará a las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato, igualmente deberán incluir todos los impuestos y demás costos en que se incurra tanto del orden nacional como municipal.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Por ser un proceso de mínima cuantía, el único factor de calificación es el menor precio ofertado.

CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en caso de empate se adjudicará a la propuesta que de acuerdo al orden de entrega.

6.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El art. 7° de la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos prescribe: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los **contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley**, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Para el presente proceso de contratación por ser de mínima cuantía, en municipio de Giraldo no exigirá garantías al contratista.

7.-LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS.

ANALISIS DEL SECTOR

1. Descripción general del sector: El sector objeto del presente análisis corresponde a la ejecución de obras de infraestructura vial terciaria, consistentes en la ampliación, conformación y mejoramiento de la vía ubicada en el sector El Morro, municipio de

Giraldo, incluyendo la retirada del material sobrante y la incorporación de material óptimo para su correcta conformación.

Este sector se enmarca dentro de las actividades de obra pública e infraestructura vial rural, orientadas a mejorar las condiciones de transitabilidad, accesibilidad y conectividad de la población asentada en zonas rurales del municipio. En el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, este tipo de requerimientos se relaciona con actividades de construcción, mantenimiento y mejoramiento de vías, con intervención de maquinaria, mano de obra especializada y suministro de materiales para afirmado, conformación y adecuación de banca vial.

En el municipio de Giraldo, este tipo de obras suele ser ejecutado por personas naturales contratistas, pequeñas y medianas empresas de construcción, operadores de maquinaria amarilla, proveedores de materiales de recebo o material de afirmado, y cuadrillas locales con experiencia en mejoramiento de vías terciarias. Por tratarse de una intervención de alcance municipal y de escala moderada, el mercado local y del área de influencia inmediata puede atender este tipo de necesidad con suficiente capacidad operativa, siempre que se definan adecuadamente las especificaciones técnicas y el alcance de la obra.

2. Contexto normativo y de política pública: La contratación que sustenta la presente necesidad encuentra fundamento en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículos 2, 311 y 315, que asignan a las autoridades municipales la función de promover el desarrollo local, el bienestar general y la prestación eficiente de los servicios y obras públicas requeridas por la comunidad.
- Ley 80 de 1993, que consagra los principios de la contratación estatal, entre ellos planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva.
- Ley 1150 de 2007, que regula la eficiencia de los procesos de selección y la pluralidad de oferentes.
- Decreto 1082 de 2015, que establece las reglas para la estructuración de estudios previos, análisis del sector, definición de la necesidad y elaboración de los documentos precontractuales.
- Ley 1955 de 2019 y documentos de política pública sobre infraestructura rural, que reconocen la importancia del mejoramiento de la red vial terciaria como factor de integración territorial y desarrollo económico.
- Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, en cuanto promueve inversiones orientadas al cierre de brechas territoriales, la conectividad rural y la mejora de la infraestructura básica para el desarrollo regional.
- Plan de Desarrollo Municipal "Giraldo Social e Incluyente", en el cual se prioriza el mejoramiento de la red vial terciaria como una acción estratégica para fortalecer la movilidad rural y el acceso de la población a bienes, servicios y oportunidades.

3. Necesidad y demanda del servicio: La necesidad identificada por la entidad consiste en la ampliación, conformación y mejoramiento de la vía terciaria Giraldo – Morro, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de tránsito vehicular y peatonal en beneficio de la población rural.

La intervención proyectada responde a la demanda de la comunidad del sector, que requiere una vía en mejores condiciones para facilitar:

- El desplazamiento de residentes y visitantes.
- El transporte de productos agropecuarios.
- El acceso a servicios de salud, educación, comercio y trámites institucionales.
- La conectividad entre el sector rural y el casco urbano del municipio.

La obra contempla la ejecución de actividades de corte, nivelación, conformación de banca, retiro de material inadecuado, disposición de sobrantes y aporte de material óptimo para la adecuada estructura de la vía. Estas acciones son necesarias para corregir deterioros existentes y mejorar la funcionalidad de la infraestructura vial terciaria.

4. Oferta del mercado local: En el municipio de Giraldo y su zona de influencia existe una oferta limitada pero suficiente de proveedores capaces de ejecutar este tipo de obra, conformada por:

- Contratistas de obra civil con experiencia en vías rurales.
- Micro y pequeñas empresas dedicadas al mantenimiento vial.
- Operadores de maquinaria amarilla.
- Proveedores de material granular, recebo o material para conformación de vías.
- Personal local con conocimiento del territorio y capacidad operativa para apoyar la ejecución.

Dado que se trata de una obra de infraestructura de alcance municipal, la contratación puede atraer oferentes de municipios cercanos, ampliando la competencia y permitiendo identificar propuestas en condiciones de calidad, oportunidad y precio. La existencia de este mercado permite a la entidad estructurar el proceso con criterios técnicos claros, de manera que se garantice la selección de un contratista idóneo y con experiencia verificable en obras de mejoramiento vial.

5. Análisis de precios de referencia del mercado: Para estimar el presupuesto oficial, la entidad debe verificar los precios del mercado mediante consulta de obras similares, análisis de precios unitarios y referencias de contratación pública observadas en SECOP y en procesos comparables de municipios con características similares.

Con base en el alcance informado, el presupuesto oficial corresponde a la siguiente actividad:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE GIRALDO

PROYECTO: AMPLIACION, CONFORMACION Y MEJORAMIENTO DE VIA DEL SECTOR EL MORRO EN EL MUNICIPIO DE GIRALDO-ANTIOQUIA

ALCALDÍA DE GIRALDO

PRESUPUESTO GENERAL	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIA GIRALDO - CUAJARON

No.	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VALOR TOTAL
	1							
1	1.1			Ampliacion, conformacion y mejoramiento de via en el sector el morro, incluye botada de material sobrante y el material optimo para su correcta conformacion	m	1.227,00	$ 18.808,00	$ 23.077.416,00
							SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 23.077.416
							% ADMINISTRACION 25,0%	$ 5.769.354
							% UTILIDADES 4,997%	$ 1.153.230
							VALOR TOTAL DE OBRA	$ 30.000.000
							VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 30.000.000

6. Conclusión del análisis: Del análisis realizado se concluye que existe en el mercado local y regional una oferta suficiente de contratistas, proveedores de materiales y operadores de maquinaria con capacidad para ejecutar la obra de ampliación, conformación y mejoramiento de la vía terciaria Giraldo – Morro, incluyendo la disposición del material sobrante y el aporte del material óptimo para su correcta conformación.

La necesidad pública se encuentra plenamente justificada, en la medida en que la intervención busca mejorar la conectividad rural, garantizar mejores condiciones de transitabilidad y facilitar el acceso de la comunidad a servicios básicos, actividades productivas y demás dinámicas del desarrollo local. En ese sentido, la contratación resulta necesaria, conveniente y oportuna, en concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado del proceso asciende **A TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)**, la modalidad de selección aplicable corresponde a mínima cuantía, por tratarse de un valor dentro de los rangos previstos para dicha modalidad. En consecuencia, el proceso permitirá una selección ágil, eficiente y transparente, con participación de oferentes idóneos que acrediten capacidad técnica y experiencia en obras de infraestructura vial.

La celebración del contrato permitirá satisfacer la necesidad identificada por la administración municipal y contribuirá al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, especialmente en lo relacionado con el mejoramiento de la red vial terciaria y el fortalecimiento de la integración territorial del municipio.

La Administración Municipal concluye la necesidad, conveniencia y oportunidad para celebrar el contrato de REALIZAR AMPLIACIÓN DE VIA TERCIARIA GIRALDO – MORRO, EN EL CUMPLIMIENTO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GIRALDO SOCIAL E INCLUYENTE 202500000002130.

8.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS	
Numero de documento	**Titulo**
00229	CDP

HENRY JOHAN CUMPLIDO SEPULVEDA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN